

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 365/2020, entre Mapfre España y CPM Obras y Reformas S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución: la sentencia 62/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, CPM Obras y Reformas S. L., y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la LEC así como 236 bis de la LOPJ se ha acordado notificarle la sentencia mencionada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando a su disposición, en la oficina judicial de este Juzgado, el texto íntegro de la mencionada resolución que será recurrible en apelación dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a CPM Obras y Reformas, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.434/21)

